

Monterrey, N.L.; a 18 de diciembre de 2017

Informe de la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, que establece que durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva de los organismos públicos locales deberá presentar en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el capítulo Séptimo de dicho Reglamento; me permito informar que derivado del monitoreo a medios impresos realizado por la Unidad de Comunicación Social en el período comprendido del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, no se detectaron publicaciones relacionadas con encuestas y sondeos de opinión sobre preferencias electorales.